

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.

(12)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO del grupo Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO del grupo PSOE, D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ del grupo Ganemos Palencia y D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo Vox. Asistidos por D.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General, y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el **suministro, instalación y puesta en marcha de una red de cajeros ciudadanos en el municipio de Palencia, y su mantenimiento y soporte técnico (EDUSI)**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base del procedimiento.

Licitador/Criterio	Estado del Licitador	PT CIV	PT CAF	TOTAL	Orden
SEPALO SOFTWARE S.L.	Admitido	25,00	63,55	88,55	1
UTE GRUPO CR TECNO, S.L. – ZEUMATZITYCARD, S.L.	Admitido	12,00	69,96	81,96	2
Sistemas T-Cobro, S.L.	Admitido	2,00	48,50	50,50	3

2.2 Imponer penalidad al único licitador presentado y declarar desierto el contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones del Ayuntamiento de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Imponer penalidad a la Mercantil FORZA VILALTA GREEN ENERGY S.L., en el contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones del Ayuntamiento de Palencia, 3 Lotes, por incumplimiento de la aportación de la garantía definitiva del contrato, en cuantía de 59.343,78 €.

- Lote 1: suministro eléctrico de baja tensión con potencias inferiores a 10kw, correspondientes a las tarifas de acceso 2.0; 2.0 DHA; 2.0DHS.
- Lote 2: suministros eléctricos de baja tensión con potencias iguales o superiores a 10kw, correspondientes a las tarifas de acceso 2.1; 2.1 DHA; 2.1 DHS; 3.0.
- Lote 3: suministros eléctricos de alta tensión para los tres (3) puntos de suministro con tensión nominal de servicio de 13,2KV,

2º.- Declarar desierta la licitación y liberar el crédito retenido a sus efectos.

3.- TRÁFICO.

3.1 Aprobar la transmisión de la licencia de auto-taxis nº 47.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Autorizar la solicitud formulada por D. G. S. P., para transmisión de la licencia de **auto-taxi nº 47** a favor del conductor asalariado D. J. A. L. P.

3.2 Aprobar la transmisión de la licencia de auto-taxis nº 18.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Autorizar la solicitud formulada por D. P. A. L., para transmisión de la licencia de auto-taxi nº 18 a favor del conductor asalariado D. A. A. L.

4.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

4.1 Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato del servicio de realización de cursos de natación de bebés y asistencia para cursos de natación de niños.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas de la PRORROGA DEL CONTRATO DE REALIZACIÓN DE CURSOS DE NATACIÓN DE BEBÉS Y ASISTENCIA PARA CURSOS DE NATACIÓN DE NIÑOS, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2023.

Año 2023				
Ejercicio	Partida	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2023(enero/junio)	34102/22706	22.850,80.-€	4.798,67.-€	27.649,47.-€

4.2 Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del césped deportivo de la Balastera.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del césped deportivo de La Balastera, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2023.

Año 2023 (enero a septiembre)				
Ejercicio	Partida	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2023	342/21000	43.141,79 €	9.059,77 €	52.201,56 €

4.3 Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato del servicio de mantenimiento, control, limpieza y seguridad acuática de las instalaciones deportivas de San Telmo.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato del Servicio de *Mantenimiento, control, limpieza y seguridad acuática de las instalaciones deportivas de San Telmo*, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en los ejercicios 2024 y 2025.

Ejercicio	Partida	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2024 (enero a diciembre)	342/22706	72.494,56.-€	15.223,86.- €	87.718,42.-€
2025 (enero y febrero)	342/22706	12.082,43.- €	2.537,31.- €	14.619,74.-€

5.- SERVICIOS SOCIALES.

5.1 Aprobar convenio-subsención con Cruz Roja Española para la financiación de un proyecto de emergencia en respuesta a la crisis humanitaria por el terremoto en Turquía, 2023, por importe de 3.000,00 euros.

5.2 Aprobar convenio-subsención con UNICEF para la financiación de un proyecto de emergencia en respuesta a la crisis humanitaria por el terremoto en Siria, 2023, por importe de 3.000,00 euros.

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 23, Fila 3, Término 1 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles".

- 6.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 24, Fila 3, Término 1 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 14, Fila 1, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 8, Término 1 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 18, Fila 4, Término 3 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 1, Término 2º Panteones y Sección 1ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.7** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 11, Fila 5, Término 10 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.8** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 24, Fila 1, Término 3 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.9** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 9, Fila 8, Término 10 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.10** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 21, Fila 4, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.11** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 2, Término 8 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

1. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, el

servicio de redacción de los documentos necesarios para la ordenación y gestión, con determinaciones completas de reparcelación y urbanización, del Suelo Urbano No Consolidado PERI-6.

A propuesta de la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1º del Reglamento Orgánico Municipal vigente, por unanimidad, se acordó dejar este **punto sobre la mesa**, al objeto de nuevo estudio, dejándola pendiente para una sesión posterior.

2. Corrección de error del acuerdo de adjudicación del contrato de servicio de alojamiento, soporte y mantenimiento de las aplicaciones del Proyecto Digipal de Participación Ciudadana y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo

1º.- Rectificar el error material, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el expediente 2021/18160 y concretamente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2022. Acuerdo “**3.2 Corrección de error en el expediente de contratación del servicio de alojamiento, soporte y mantenimiento de las aplicaciones del Proyecto Digipal de Participación Ciudadana y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Palencia**”.

2.- Autorizar y disponer los siguientes importes correspondientes al IVA, para su ingreso en la Agencia Tributaria al tratarse de una empresa con domicilio fiscal en Canarias, sujeta al IGIC.

1/92600/20900: 1.827,00 €/AÑO - correspondiente al 21% del IVA de 8.700,00 € (Alojamiento).

1/92600/22706: 4.368,00 €/AÑO - correspondiente al 21% del IVA de 20.800,00 €, Mantenimiento, Soporte, Revisión y Horas de desarrollo (horas hasta un máximo de 10.000 €).

3. Adjudicación del suministro/fabricación de un vehículo bomba rural y su dotación básica para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Palencia, a favor de ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A. por un importe de 355.250,00 € más 21% de IVA 74.602,50€

Línea de financiación; “ORDEN MAV/1109/2022, de 29 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER REACT-UE) en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	A28859833	ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.	Admitido		100	100

7.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, informó de los siguientes asuntos:

- Solicitud de la UVA de apoyo a la implantación del título de Grado en Biotecnología.
- Solicitud de la empresa ABO WIND S.A.U. para apoyo de la realización del Parque Eólico “Las Cabañas” en el término municipal de Palencia en aras al aprovechamiento de los recursos naturales del municipio y desarrollo industrial de la zona.
- Cambio de hora del Pleno del día 30 a las 14,00 horas.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.